

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 654590/9/2021, El o la (los) C. PABLO DARIO HERNANDEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO "LAS CEBOLLAS", EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.30 METROS COLINDA CON ANITA HERNANDEZ ONOFRE. AL SUR: 6.30 METROS COLINDA CON ROBERTO ADRIAN HERNANDEZ MARTINEZ. AL ORIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON MARIA JOAQUINA ROJAS BERNAL. AL PONIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 113.00 M2. (CIENTO TRECE METROS PUNTO CERO DECIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de Septiembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5531.-9, 14 y 20 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 654597/10/2021, El o la (los) C. ROBERTO ADRIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO "LAS CEBOLLAS", EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.30 METROS COLINDA CON PABLO DARIO HERNANDEZ MARTINEZ, AL SUR: 6.30 METROS COLINDA CON LINO PADUA, AL ORIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON MARIA JOAQUINA ROJAS BERNAL, AL PONIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 151.00 M2. (CIENTO CINCUENTA Y UN METROS PUNTO CERO DECIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de Septiembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5532.-9, 14 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CRISTINA VEGA FERNÁNDEZ**, A SOLICITUD DE **NANCY YADIRA Y GABRIELA ELAINE, AMBAS DE APELLIDOS ESTRADA VEGA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS, PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

5337.-2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72.253** del volumen **1387** de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFONSO SANCHEZ RUIZ**, que otorgaron las señoras **TANIA ELIZABETH SANCHEZ PIEDRAS** y **JESSICA MARLENE SANCHEZ PIEDRAS**, en su carácter de hijas y descendientes directos en primer grado del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así como el acta de defunción y demás atestados del registro civil; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

59-B1.-2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **32673** de fecha **23** de **Junio** de **2021**, los señores **POLLY** y **SALOMÓN** ambos de apellidos **HAMUI ZONANA** en sus caracteres de descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID HAMUI Y SHABOT**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Agosto 24 de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

263-A1.-2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 57,070; volumen 2,730, otorgada ante la fe del suscrito el 15 de julio de 2021, IMELDA SERRANO NAVA, MARICRUZ SERRANO NAVA, GERARDO SERRANO NAVA y MARÍA TERESA NAVA VERGARA en su carácter de cónyuge supérstite, en su carácter de presuntos herederos, RADICARON la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de LA HERENCIA de: **ANASTASIO SERRANO PAZ**; toda vez que el informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria, alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 30 de agosto de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

5376.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En la Escritura **14,643** del Volumen **481** Ordinario, de fecha **24 de agosto de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que el señor **PATRICE EUGÈNE GEORGES GOUPIL MONTAROU**, como cónyuge superviviente y apoderado general del señor **EDGAR PATRICE GOUPIL COLÍN**, y la señorita **NATHALIE MARIE – ANGE GOUPIL COLÍN**, iniciaron **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de quien fuera su cónyuge y madre respectivamente la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES COLÍN CRUZ**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 26 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

5377.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En escritura número 13,749 Volumen Ordinario 319 de fecha 26 de agosto del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: LA SEÑORA LETICIA LÓPEZ OVALLE y RODRIGO MARTÍNEZ LÓPEZ **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose sus derechos a heredar.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

5379.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **73,738** del volumen **1898 ORDINARIO**, de fecha **16 de Agosto del año 2021**, ante mi, los señores **JAMES VÍCTOR, STEVEN PATRICK, KELLY MARGARITA, DAVID RICARDO, DANIA STELLA y ROBERT FRANKLIN**, todos de apellidos **O'NEILL GÓMEZ**, el último representado por el primero, **RADICARON**, la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARÍA ESTELA DEL SOCORRO GÓMEZ VALLES**, también conocida como **ESTELA GÓMEZ VALLES y STELLA GÓMEZ VALLES DE O'NEILL**, así mismo los señores **JAMES VÍCTOR, STEVEN PATRICK, KELLY MARGARITA, DAVID RICARDO, DANIA STELLA y ROBERT FRANKLIN**, todos de apellidos **O'NEILL GÓMEZ**, el último representado por el primero, manifiestan su conformidad en que en razón de que la heredera de nombre **SANDRA GUADALUPE O'NEILL GÓMEZ**, falleció antes que la De Cujus sin dejar descendencia alguna, su porción acrecerá a la de los demás herederos. Así mismo el señor **JAMES VÍCTOR O'NEILL GÓMEZ**, que aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **20 de Agosto del 2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5380.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **73,794** del volumen **1894 ORDINARIO**, de fecha **25 de Agosto** del año **2021**, ante mi, los señores **MÓNICA GONZÁLEZ SALAZAR**, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **ALEJANDRO, DIEGO y DANIEL** todos de apellidos **NÁJERA GONZÁLEZ**, en su calidad de descendientes, del autor de la sucesión, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ALEJANDRO NÁJERA ROSATI**, así mismo los señores **ALEJANDRO, DIEGO y DANIEL** todos de apellidos **NÁJERA GONZÁLEZ**, manifestaron su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderles, así como su conformidad de que la señora **MÓNICA GONZÁLEZ SALAZAR**, sea designada como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de dicha sucesión. Así mismo la señora **MÓNICA GONZÁLEZ SALAZAR**, manifestó su aceptación de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASI COMO LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** respectivo, manifestando que procederá como corresponda.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26 de Agosto del 2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5381.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 27 de agosto de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, otorgada ante mí el día **veintinueve de abril de dos mil veintiuno** y a solicitud de las señoras **LUZ MARIA LOPEZ SORIA** en su carácter de cónyuge supérstite, **ANA LIDIA, LAURA ANGELICA y SANDRA LUZ** de apellidos **LARIOS LOPEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta (hijas) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE BERNARDO LARIOS PEREZ**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

60-B1.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,368 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRENE VALDES GUTIERREZ,

TAMBIEN CONOCIDA COMO IRENE VALDEZ GUTIERREZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES RUIZ VALDEZ, EN SU CARACTER DE HIJA DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LA COMPARECIENTE DECLARA SER LA UNICA CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 27 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

269-A1.- 3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,349 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARLOTA HERNANDEZ FLORES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ZEFERINO LIRA LUGO, MARIA GUADALUPE LIRA HERNANDEZ, JUANA LIRA HERNANDEZ, SOFIA LIRA HERNANDEZ Y ARACELI LIRA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 19 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

270-A1.- 3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **115,663**, Volumen **2,783**, de fecha **19 de Agosto de 2021**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ROSARIO AIDA RIVERA MARTÍNEZ (quien en vida también utilizó los nombres de MARÍA DEL ROSARIO AIDA y AIDA RIVERA MARTÍNEZ)**, que otorgaron los señores **JESSICA, MARIO y JOEL** todos de apellidos **RIVAS RIVERA** en calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

5627.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número **76,733** de fecha **ocho de septiembre** del año **dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE ISMAEL DURÁN CARRANZA**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores **MARÍA TERESA ARREOLA, CRISTOBAL, MARÍA EUGENIA, ISMAEL, SERGIO TODOS DE APELLIDOS DURÁN ARRIOLA, REFUGIO MARÍA ISABEL DURÁN ARREOLA, VIRGINIA AZUCENA, MARTHA LUCÍA Y ROGELIO DANIEL TODOS DE APELLIDOS DURÁN ARRIOLA**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

5628.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado vigente en la Entidad, hago saber:

Mediante **Instrumento número 23,036 volumen 540, de fecha tres de agosto del año dos mil veintiuno**, pasado ante la fe de la **Maestra en Derecho JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN, Notaria Pública Número Cuarenta y Seis del Estado de México**, en funciones, en suplencia del **Licenciado ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, Notario Público Número Sesenta y Uno del Estado de México**, con residencia en Toluca y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, a solicitud de los Señores **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LUCILA HERNÁNDEZ ALANÍS, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ ALANÍS y VERÓNICA HERNÁNDEZ ALANÍS**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMMA ALANÍS CARRASCO, quien también fue conocida con los nombres de EMMA ALANÍS CARRAZCO, EMMA ALANÍS DE HDEZ Y EMMA ALANÍS DE H.**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a los 08 días del mes de septiembre del año 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

5632.-14 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **61,016**, otorgada el **25 de febrero de 2021**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA BEATRIZ MUÑOZ CORTES** a solicitud de los señores **ARTURO HERNANDEZ ORTIZ, SOANY IVETH HERNANDEZ MUÑOZ y MAGALI ELOISA HERNANDEZ MUÑOZ**.

NAUCALPAN, MÉX., A 31 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

**Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.**

5639.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,921** volumen **1,263**, de fecha **03 de Septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria

a bienes de la señora **JUANA RUBIO MONZALVO**, también conocida como JUANA RUBIO MONSALVO y JUANA RUBIO, compareciendo la señora **JULIA SILVIA VILLARRUEL RUBIO**, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5641.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,648**, volumen **1,260**, de fecha **08 de Junio de 2021**, los señores **OMAR IVÁN SOLACHE ARCINIEGA** y **MÓNICA SOFÍA ESPINOSA SOLACHE**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES SOLACHE ARCINIEGA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 11 de octubre de 2018.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de septiembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5642.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,922** volumen **1,264**, de fecha **03 de Septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ULPIANO PORTELA GÓMEZ**, compareciendo los señores **EVANGELINA** y **ANTONIO**, ambos de apellidos **PORTELA NAVA**, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la señora **MARÍA EVANGELINA NAVA FLORES**, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5643.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,781**, volumen **1,261**, de fecha **16 de Julio de 2021**, la señorita **LUZ FATIMA RAZO CARMEN**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **LUZ MARÍA CARMEN AGUILERA** y **FELICIANO RAZO GUERRERO**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN, donde consta que fallecieron el 29 de agosto del 2015 y el 28 de noviembre del 2018, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5644.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,807**, volumen **1261**, de fecha **27 de julio de 2021** los señores **SANTA ERNESTINA GARCÍA CANO PÉREZ** también conocida como **ERNESTINA GARCÍA CANO PÉREZ**, **JOSÉ ALFREDO**, **SANTOS ALEJANDRO**, **MAGDALENA ELIZABETH**, **BRUNO FERNANDO**, **LEONARDO EDUARDO** y **ANDREA** todos de apellidos **RAMÍREZ GARCÍA CANO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO RAMÍREZ MARTÍNEZ** también conocido como **ALFREDO RAMÍREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 30 de agosto de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 31 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5645.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,887** volumen **1,263**, de fecha **23 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARTÍN LÓPEZ LÓPEZ**, compareciendo la señora **ERNESTINA CORTES CONTRERAS**, a título de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA”** y la señora **ALEJANDRA JESSICA LÓPEZ CORTES** a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5646.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,765**, volumen **1261**, de fecha **14 de julio de 2021** la señora **GUADALUPE ROJAS PEÑA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ERIC GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de abril de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 26 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5647.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,586**, volumen **1,260**, de fecha **17 de Mayo de 2021**, los señores **BLANCA LILIAN UMAÑA MARTÍNEZ**, **JULIA JESSICA**, **JAIME NAHUM** y **MARISELA** de apellidos **ROSAS UMAÑA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME ROSAS RODRÍGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 24 de junio de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de agosto del 2021.



NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5648.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,836**, volumen **1,264**, de fecha **06 de Agosto de 2021**, los señores **VICTORIA ORDOÑEZ REYES**, también conocida como VICTORIA ORDOÑEZ, **EVA, BEATRIZ, ADRIÁN** y **MAGNOLIA**, todos de apellidos **SOLACHE ORDOÑEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ JUAN PASCUAL SOLACHE RUIZ**, también conocido como JUAN SOLACHE RUIZ y JUAN PASCUAL SOLACHE, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 28 de diciembre de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 31 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5649.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,881**, volumen **1,263**, de fecha **20 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores **JOSEFINA COLIOTE ESPINOSA** también conocida como JOSEFINA COLIOTE y **ADOLFO AGUILERA** también conocido como ADOLFO AGUILERA ROJAS, compareciendo los señores **ADOLFO, DOMINGO ALEJANDRO** y **DULCE KARINA** de apellidos **AGUILERA COLIOTE** y el señor **HUMBERTO GAVALDÓN AGUILERA**, todos a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**”; además los tres primeros comparecieron como “**CEDENTES**” y el último como “**CESIONARIO**”; y la propia **DULCE KARINA AGUILERA COLIOTE** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE  
NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5662.-14 y 24 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,840**, volumen **1,264**, de fecha **09 de Agosto de 2021**, los señores **MARIO AHUMADA JIMÉNEZ** y **ALDO ALEX AHUMADA HERNÁNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LAURA HERNÁNDEZ NAVARRETE**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de enero del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 31 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5663.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,817**, volumen **1,261**, de fecha **30 de Agosto de 2021**, **SIMÓN MUÑOZ GUZMÁN**, también conocido como SIMÓN MUÑOZ, **MARIO SIMÓN, JORGE ALBERTO, GERARDO y JENNY JANNETTE**, todos de apellidos **MUÑOZ MEJÍA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CATALINA MEJÍA CRUZ**, también conocida como MARÍA CATALINA MEJÍA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 23 de diciembre del 2019.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 31 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5664.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,748**, volumen **1,262**, de fecha **08 de Julio de 2021**, las señoras **MARISELA y MARÍA DE JESÚS** ambas de apellidos **GARCÍA PÉREZ**, ambas por su propio derecho y además en su carácter de CAUSAHABIENTES, ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE GARCÍA ÁLVAREZ** también conocido como ENRIQUE GARCÍA, dieron inicio a la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **IRENE GARCÍA PÉREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 05 de febrero de 2007.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de septiembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5665.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,892** volumen **1,264**, de fecha **23 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA SÁNCHEZ PINEDA**, compareciendo la señorita **ANA LUISA TOLEDO BACHA SANCHEZ**, a título de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5666.-14 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,325 de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor ALFONSO DEL RÍO PRIANI, en la cual el señor ALFONSO DEL RÍO CAÑEDO, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como ALFONSO DEL RÍO Y CAÑEDO, ALFONSO ALEJANDRO DEL RÍO Y CAÑEDO y ALFONSO ALEJANDRO DEL RÍO CAÑEDO, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

326-A1.- 14 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX.".

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **57,980** firmada con fecha 11 de agosto del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GONZALO GARCIA CORTEZ**, que denunciaron los señores **MARLEN CASTILLO DURAN**, **DANIEL GARCIA CASTILLO** y **GONZALO GARCIA CASTILLO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, los segundos en su carácter de descendientes, como presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de agosto del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

327-A1.-14 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX.".

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,146** firmada con fecha 7 de septiembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **KARLA ANGELICA TELLO BALDERAS**, que otorgaron, los señores **CARLOS TELLO CHAVEZ** y **MARIA DE LOS ANGELES BALDERAS GARCIA** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA DE LOS ANGELES VALDERAS GARCIA**), como presuntos herederos de la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de septiembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

328-A1.- 14 y 27 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, EL C. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ GONZALEZ SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 777, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 1970, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO NEXTLAPAN SEGUNDO, UBICADO EN SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 8.00 MTS CON EL PROPIO VENDEDOR; AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON CALLEJON PRIVADO; AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON JUAN SOTO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ARMANDO MORAN IBARRA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

277-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de julio de 2021.

Que en fecha 21 de julio de 2021, el señor Miguel Ángel Méndez Quiroz en su carácter de Albacea de la Sucesión de la C. María Cristina Quiroz Gómez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 222, volumen 71, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como casa número UNO-A, de la Calle Pirules, Lote DOS-A, de la manzana XCV (NOVENTA Y CINCO ROMANO) del Fraccionamiento "VALLE DE SAN MATEO", Municipio de Naucalpan, ESTADO DE México, - - - - con superficie de 208.00 (DOSCIENOS OCHO METROS CUADRADOS); - - - - y las siguientes medidas y linderos: - - - -AL NORTE: en ocho metros con Calle de Pirules; - - - -AL SUR: en ocho metros con Donación escuela; - - - - AL ORIENTE : en veintiséis metros con lote tres; - - - - Y AL PONIENTE: en veintiséis metros con lote uno, uno-a y dos. - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

312-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANTONIO CHÁVEZ CARDONA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **003687**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1166 DEL VOLUMEN 605 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE N. 1869/79/07, INICIADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL, CUAUTITLÁN, MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REPRESENTADA POR: C. ANTONIO CHAVEZ CARDONA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO “SANTA MARÍA”, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA CALIACAC, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.40 METROS Y COLINDA CON DAVID HERNANDEZ QUEZADA; AL SUR: 8.40 METROS Y COLINDA CON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ; AL ORIENTE: 15.75 METROS Y COLINDA CON CARRADA DE BUENAVISTA; AL PONIENTE: 15.75 METROS Y COLINDA CON DOMINGO PEREZ CRUZ, SUPERFICIE APROXIMADA O TOTAL DE 132.30 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLÁN, MÉXICO A 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

278-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARGARITA HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 265 DEL VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL VOLUMEN ESPECIAL CIENTO VEINTIDÓS OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 100 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, EN EL QUE INTERVIENEN POR UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDORA "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; POR OTRA PARTE COMO COMPRADORA Y DEUDORA LA SEÑORA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y COMO ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DE LA CEREZA, LETRA "A", MANZANA TRES, LOTE VEINTIDÓS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "SANTA FE", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN CUATRO METROS CON VÍA PÚBLICA; AL SURESTE EN CUATRO METROS CON LOTE CINCUENTA; AL NOROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y AL SUROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTIUNO, CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ZUMPANGO, MÉXICO A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-  
**ATENTAMENTE.- REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. LIZBETH VASQUEZ LOPEZ.-  
RÚBRICA.**

283-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JUANA DELGADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1385 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1248/2020.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 37, MANZANA 32, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON AV. GOB. LIC. I. FABELA.

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 36.

AL SURESTE: 16.00 M CON LOTE 38.

AL SUROESTE: 6.00 M CON LOTE 31.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1385 Y EN EL LEGAJO LA 1384.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 03 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5389.-6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 633, Volumen 675, Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de junio de 1985, mediante folio de presentación número: 1283/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN.

LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: MANZANA 13, LOTE 13, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 8.00 M CON CALLE TIZAPAN.

AL NORESTE: EN 20.00 M CON LOTE 14.

AL SURESTE: EN 8.00 M CON LOTE 37.

AL SUROESTE: EN 20.00 M CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5517.-9, 14 y 20 septiembre.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. JUAN FLORENCIO BLANCAS JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 697, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 484/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 21, MANZANA 27, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 20.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 22.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE ORQUIDEAS.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

64-B1.-9, 14 y 20 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de agosto de 2021.

Que en fecha 03 de agosto de 2021, el señor Armando Aguilar Báez, en su carácter de albacea y coheredero de la sucesión intestamentaria a bienes de Aguilar Aguilar José Luis, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 311, volumen 78, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 22 de la manzana 126, sección III del Fraccionamiento "VISTA DEL VALLE" en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 362.95 m2; - - - - con los siguientes linderos: - - - - al NOROESTE, en 26.45 mts, con lote 21; - - - - Al SUROESTE, en 10.00 mts, con Acueducto Querétaro;- - - - al SURESTE, en 27.70 mts, con lote 23; - - - - y al NORESTE, en 17.45 mts, con Acueducto de Zempoala.; - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

305-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de agosto de 2021.

Que en fecha 03 de agosto de 2021, el señor Armando Aguilar Báez, en su carácter de albacea y coheredero de la sucesión intestamentaria a bienes de Aguilar Aguilar José Luis, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 311, volumen 78, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 23 de la manzana 126, sección III del Fraccionamiento "VISTA DEL VALLE" en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 424.15 m<sup>2</sup>; - - - - con los siguientes linderos: - - - - al NOROESTE, en 27.70 mts, con lote 22;- - - - Al SUROESTE, en 10.00 mts, con Acueducto Querétaro;- - - - al SURESTE, en 32.05 mts, con lote 24; - - - - y al NORESTE, en 19.09 mts, con Acueducto de Zempoala.; - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

305-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10.***

**EXPEDIENTE: 128/2019  
POBLADO: SAN MARCOS JILOTZINGO  
MUNICIPIO: HUEYPOXTLA  
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.**

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:**

**C. JUAN GARCÍA GRANADOS, interventor y/o representante legal de la misma y/o heredero y/o sucesor.**

En el juicio agrario 128/2019 del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el dos de septiembre de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 173 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Hueypoxtla, Estado de México, en las oficinas del ejido “San Marcos Jilotzingo”; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico LETRA POR LETRA, en vía de notificación y emplazamiento del albacea de la sucesión de JUAN GARCÍA GRANADOS, interventor y/o representante legal de la misma y/o heredero y/o sucesor; para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda que promueve **JOSÉ ISABEL MARTÍNEZ ORTIZ** en la que reclama: **“I.- LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY AGRARIA, SOBRE LA PARCELA NÚMERO 469 Z-2 P 1/1, AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO 38004... CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-93-90.98 HA, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN MARCOS JILOTZINGO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYO TITULAR ES EL C. JUAN GARCIA GRANADOS”;** así como las prestaciones marcadas con los incisos II y III, la que se radicó con el número de juicio agrario 128/2019; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 128/2019 para su consulta.-----  
**A T E N T A M E N T E.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.**

5624.-14 y 29 septiembre.

**Al margen Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende 2019-2021 y un logotipo, que dice: Cumplir Hechos que Transforman.**

## H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende.

C. Prof. Arturo Piña García, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción V incisos a), d), g) i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 11, 12, 31 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción I, 5.20 fracción I, a) del Código Administrativo del Estado de México; y del artículo 29 fracción III, IV y V del Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México.

### AVISO

A los habitantes, a los Consejos de Participación Ciudadana, organizaciones civiles y a la sociedad en general, al proceso de consulta de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa de Allende, y para la presentación de los planteamientos que consideren respecto del Plan, durante un plazo de 30 días, comenzando a partir del 21 de septiembre y concluyendo el día 22 de octubre, fecha límite en la que podrán entregar sus propuestas.

Asimismo, informo que el proyecto del Plan estará disponible en este lapso, para su consulta en la Subdirección de Desarrollo Urbano de Villa de Allende, ello en cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 5.20 del Código Administrativo del Estado de México.

Calendario de Audiencias Públicas.

AUDIENCIA	FECHA	LUGAR	HORA
<b>Primera</b>	28 de septiembre 2021	Auditorio Municipal	10:00
<b>Segunda</b>	5 de octubre 2021	Auditorio Municipal	10:00

Los habitantes que deseen realizar planteamientos o propuestas al proyecto del Plan Municipal lo harán en términos de lo establecido en los artículos 5.20 fracción I del Código Administrativo del Estado de México; 6, 7, 8, 9, 12, y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Dichos planteamientos podrán ser entregados en el lugar de la audiencia pública respectiva o en la Subdirección de Desarrollo Urbano, ubicada en el interior de palacio municipal en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en días hábiles, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

**A T E N T A M E N T E.- PROF. ARTURO PIÑA GARCÍA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-RÚBRICA.**

5666-BIS.- 14 septiembre.